

31 de octubre de 1979

INFORMACIONES

Compte No. 12-14847

1. EL CANCELIER FOLLE MARTINEZ HABLO
DEL TERRORISMO Y DE LOS PALESTINOS
EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU

El 25 de setiembre, inter-
vino ante la Asamblea Gene-
ral de las Naciones Unidas,
el Ministro de Relaciones

Exteriores, Adolfo Folle Martínez. El canciller uruguayo expuso la posición de la dictadura sobre numerosos problemas de política internacional, entre los cuales merecen destacarse por el singular enfoque con que fueron presentados, el tema del terrorismo y el derecho a la libre determinación del pueblo palestino.

Sobre el terrorismo, el Ministro Folle Martínez dijo en primer término que hay una "implantación progresiva de hábitos de violencia, de odio y de crueldad que están entrando en las costumbres políticas de todas las sociedades, tanto aquéllas que tienen una larga tradición de desarrollo institucional y de madurez política, como de los pueblos recién salidos de las tinieblas del colonialismo". Y a renglón seguido, expuso descarnadamente la tesis de la dictadura sobre las "inevitables" violaciones de los derechos humanos en la lucha "anti subversiva": "La defensa de las instituciones, de la vida y de la tranquilidad de los ciudadanos es muy difícil de llevar a cabo sin que haya situaciones de violencia en las que naufraga accidentalmente el derecho y se producen abusos imputables a fallas más que naturales de las instituciones y de los hombres", afirmó el Ministro.

Más adelante, Folle Martínez se refirió al Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que recientemente condenara públicamente al gobierno uruguayo por el no cumplimiento de los acuerdos internacionales sobre derechos humanos, ratificados por Uruguay. Teniendo en cuenta esta condena, no es de extrañar que el Ministro diga simplemente ante la Asamblea General que su gobierno se siente "decepcionado por el fracaso del Comité".

Folle Martínez anunció luego la existencia de varios proyectos y mociones presentados por el gobierno uruguayo para que se adopten "medidas adecuadas para combatir el terrorismo". Entre estas "adecuadas" medidas, el Ministro mencionó una encaminada a "impedir el acceso a las distintas dependencias de Naciones Unidas de elementos terroristas". Y enfatizó: "Es realmente lamentable que los delincuentes tengan oportunidad de contribuir a obstaculizar el proceso formativo de las normas internacionales dirigidas precisamente a la represión de sus delitos, con la tolerancia de la propia institución que pretende sancionarlos, para la que en algunos casos son fuente de información y consulta".

Por lo que respecta a la cuestión palestina, Folle Martínez definió una nueva posición oficial, que aunque ya venía perfilándose en años anteriores, supone una actitud distinta de la diplomacia uruguayo que hasta hace poco tiempo se comportó como tradicional aliada del estado judío. El Ministro sintetizó la opinión de la dictadura en estos términos: "(Uruguay) considera que Israel es ya una realidad irreversible, tiene derecho a la existencia y al reconocimiento de fronteras

justas y seguras. Pero también entiende que, consecuente con los principios que han informado constantemente su pensamiento jurídico y su filosofía política, que el pueblo palestino también tiene derecho a la libre determinación, a la posesión de un territorio nacional y a la formación de un Estado... Si mi país saluda como un paso positivo los acuerdos alcanzados, no puede dejar de advertir con honda preocupación que ello no significa la paz definitiva de la región, inconcebible sin un acuerdo franco y total que reconcilie a las partes sobre un plano de igualdad y de mutuo respeto y reconocimiento".

Esta posición de la dictadura sobre el conflicto de Medio Oriente, sin duda tiene, al decir de algunos observadores, "un fuerte olor a petróleo", pese a que oficialmente se ha dicho que ella no implica "un cambio de línea ni una variante en las relaciones con Israel". Ya el anterior canciller, el Dr. Alejandro Rovira, había insinuado una tesis similar a ésta de ahora, en la Asamblea General de 1977 (ver "Informaciones" No. 75), y el propio Folle Martínez, el año pasado reconoció aunque con menos vigor, el derecho del pueblo palestino "a la libre determinación" y "a constituirse en Estado libre y soberano". Lo nuevo en la posición asumida ahora por la dictadura, lo constituye el hecho de que se admite, en primer lugar, que el pueblo palestino debe poseer un territorio nacional, y en segundo lugar, que la paz definitiva "es inconcebible" sin la intervención de todas las partes "en un plano de igualdad y de mutuo respeto y reconocimiento".

Paralelamente a esta definición, la dictadura formuló un requerimiento oficial a la OPEP para obtener un trato preferencial en los precios de las exportaciones de petróleo. El giro hacia los países árabes persigue el aseguramiento de las fuentes de abastecimiento del crudo puestas en peligro por su abierta posición en favor de Israel (ver más adelante las compras concertadas por ANCAP), al tiempo que serviría para intensificar las relaciones comerciales con esos países, en los que la dictadura ya ha comenzado a abrir misiones diplomáticas.

2. LOS DOS HOMENAJES A ARTIGAS

En el correr de setiembre, mientras la dictadura preparaba un acto para el 23 de ese mes, día en que se cumplían 129 años de la muerte de José Artigas, circularon en Montevideo dos volantes que convocaban a una jornada cívica de protesta contra la dictadura, el 22 de setiembre, víspera del aniversario artiguista, indicándose que iba a depositarse una ofrenda floral en el monumento de Artigas, en la plaza Independencia.

Uno de estos llamados, firmado por "ciudadanos por la libertad individual y por una verdadera democracia", contenía un reclamo por las libertades individuales, por el derecho de reunión y asociación, a la vez que se pronunciaba contra la constitución que proyecta plebiscitar la dictadura. El otro de los volantes, respondía a los "Trabajadores por la libertad sindical y los derechos obreros", y denunciaba la represión a nivel sindical.

Para contrarrestar estos llamados, el mismo 22 de setiembre, el gobierno hizo publicar por la prensa una exhortación para que ese día -y no el 23- el pueblo depositara una flor al pie del monumento de Artigas.

En todo caso, la tardía convocatoria de la dictadura, si tuvo algún efecto, fue el de permitir que la gente se solidarizara aún más con el homenaje del 22, ya que aparentemente no se corría el riesgo de represalias. Ese día, fueron colocadas según diversas informaciones, miles de flores en la estatua de Artigas, a tal punto, que el diario "El día" publicó una foto en primera página en la que pueden apreciarse las losas del piso del monumento cubiertas de flores.

El 23, la dictadura hizo por fin su "homenaje", con desfile cívico-militar, y una parte oratoria a cargo del Brig. Gral. (Av.) Hebert Pamillón.

3. NUEVA MATERIA EN PRIMARIA

En el Congreso Nacional de Inspectores de Enseñanza Primaria, reunido durante tres días a fines de setiembre, se decidió la creación de una nueva materia denominada "Educación para el hogar y la salud", que será enseñada a partir de 1981 durante los seis años de escuela primaria. Entre los motivos que se invocaron para la creación de esta asignatura se incluye el de "inculcar en el niño los buenos modales, la urbanidad, así como el buen decir y el respeto a los mayores, a fin de retornar a las viejas prácticas de convivencia social". En el Congreso también se analizaron los actuales programas escolares a los efectos de introducir ajustes en los mismos, especialmente en Historia Nacional, Educación Moral, Cívica y Geografía donde se realizarán cambios "a efectos de despertar auténticamente en los alumnos el sentimiento de patria y orientalidad".

Las decisiones del Congreso pasarán al Consejo de Primaria, y al CONAE, para finalmente ser aprobadas por el Ministerio de Educación y Cultura.

En el acto de clausura del Congreso, el Subdirector General de Enseñanza Primaria, Cnel. M. A. Aparicio, señaló que lo que se busca en el niño es una formación moral de respeto a la familia y a los valores del país. "Queremos una Patria cada vez más grande y más libre de intromisiones extranjeras", terminó diciendo el jerarca militar.

4. CRISTI PRESIDENTE DEL CENTRO MILITAR

En los comicios realizados el 28 de setiembre en el Centro Militar, se votó una lista única encabezada por el ex Comandante de la División de Ejército I, Gral. (R) Esteban Cristi. En la votación se registraron más de 1.200 sufragios, lo que representa la participación más alta en las elecciones llevadas a cabo hasta ahora por el Centro Militar. Con excepción de 81 votos en blanco y 32 anulados, los restantes manifestaron su apoyo a la lista única.

Cristi, que ocupó la jefatura de la principal región militar del país entre 1972 y 1977, sucede en la presidencia del Centro Militar al Gral. Mario O. Aguerrondo, quien murió durante el desempeño de la misma.

5. "PLAN POLITICO" DE LA DICTADURA: DIRIGENTES PARTIDARIOS DAN SU POSICION

Acerca de la nueva constitución que prepara la dictadura para someterla a plebiscito en 1980, o sobre la reorganización y el funcionamiento de los partidos políticos, se han venido pronunciando públicamente varios dirigentes políticos proscritos, en su mayoría integrantes de los partidos Nacional y Colorado.

Lo manifestado por estos ex legisladores permite distinguir algunos perfiles actuales de las fuerzas que ellos integran, y al mismo tiempo, ilustra sobre la amplitud del consenso opositor -que con mayor o menor énfasis- está enfrentado a los actuales planes de la dictadura.

Amílcar Vasconcellos. En declaraciones formuladas el 16 de octubre a la agencia informativa IPS, el ex candidato a la Presidencia de la República y ex Ministro de Economía, Amílcar Vasconcellos, afirmó que "lo primero que el Uruguay necesita para empezar a marchar y enfrentar sus problemas, es volver a la vida institucional. Nosotros creemos -dijo- que en esta etapa un primer paso para andar hacia la normalización de la vida nacional podría ser convocar, con las garantías indispensables de libertades, una Convención Nacional constituyente, a efectos de que la ciudadanía pueda expresarse". A continuación sostuvo que la constitución que está elaborando el gobierno "si no cuenta

en su fase de elaboración con la intervención de los representantes electos del pueblo, evidentemente dará el punto de vista gubernamental, pero no reflejará necesariamente el punto de vista de la opinión pública uruguaya".

Al ser preguntado sobre la necesidad de establecer una fórmula llamada de "concordia nacional" como paso previo a una salida institucional, Vasconcellos respondió: "No entiendo bien eso de "concordia nacional" cuando están vigentes normas como el acto institucional No. 4, pero si se estima por tal una coincidencia en la que todos se sometan a las leyes en un plano de igualdad y que éstas sirvan de protección al individuo, se respete la vigencia de las instituciones y se sancione a los transgresores en idéntica forma, la mejor conciliación, sólo puede encontrarse en el ejercicio de la vida democrática". Y para concluir señaló: "Dado que el actual gobierno proclama constantemente que tiene respaldo del pueblo, no se ve cuál es la dificultad que tiene, si está convencido de ello, para que ese pueblo exprese su opinión en completa libertad".

Luis Hierro Gambardella. Al ser entrevistado por el corresponsal de IPS, el ex legislador del Partido Colorado, Luis Hierro Gambardella, sostuvo que si hay elecciones en 1981, "el primer paso que debe darse es el de la reorganización partidaria". Para ello, afirmó que se necesita "un clima que permita una intensa labor proselitista, pacífica, constructiva, orgánica y responsable". "No imagino -agregó- la reorganización de los partidos políticos, sin la intervención de todos los que se sientan interesados, sin discriminación de clase alguna". Sobre una posible etapa de "concordia nacional", Hierro Gambardella expuso cuáles podrían ser a su juicio, las condiciones que la harían posible: "el funcionamiento regular de los partidos políticos democráticos en un clima de absoluta libertad, el ejercicio responsable y sin discriminaciones de la democracia, el respeto a los derechos y las instituciones; la visión clara de los fines constructivos que deberán lograrse entre todos los uruguayos; el saber que la patria es siempre el futuro común y las condiciones espirituales y políticas que creen, en el ámbito del país, una conciencia universal de estos valores".

Adolfo Tejera. El No. 78 de la revista "Noticias", de la última semana de setiembre, publicó una entrevista al ex Ministro del Interior y ex diputado nacionalista, Adolfo Tejera. "No sería deseable -declaró Tejera- que se quiera aprobar un Estatuto para los partidos, sin respetar su opinión sobre el tema. Ambas colectividades históricas -añadió- deben participar decisivamente en la redacción de sus cartas orgánicas, y para ello tendrán que gozar, sin limitaciones, de los derechos de reunión y de asociación". Sobre quiénes podrán atribuirse la representatividad de los partidos, Tejera expresó: En este país somos muy pocos y nos conocemos, todos sabemos quiénes pueden representar a uno y otro partido. Como no han surgido nuevos políticos, porque no hay actividad partidaria, siguen vigentes los anteriores. Como comparó un deportista: si pinchan todas las pelotas y cierran todos los estadios, no nacerán nuevos futbolistas". Por lo que respecta a las Fuerzas Armadas, Tejera dijo que "no queremos la sustitución de los militares, sino un entendimiento democrático. Nunca pensé que todos los políticos fuesen todos buenos o todos malos, y creo lo mismo de los militares" concluyó.

José Pedro Cardozo. El 13 de octubre, IPS dio a conocer nuevas manifestaciones del dirigente socialista, José Pedro Cardozo. (Las anteriores declaraciones de Cardozo pueden verse en el No. 98 de "Informaciones"). Comentando el "cronograma político", el ex senador

del Partido Socialista dijo que a través del mismo "no habrá salida, no habrá apertura, porque es un plan extremadamente restrictivo en cuanto al ejercicio de los derechos ciudadanos, ante cuestiones tan fundamentales como la reforma constitucional y la elección de los gobernantes". Cardozo considera que "faltarán los supuestos básicos de que depende la autenticidad de la política como gestión de bien público, mientras siga habiendo presos, proscritos y exilados por motivos políticos, mientras el pueblo esté privado de sus libertades básicas: la libertad de prensa, la libertad sindical, la de asociación, el derecho de reunión, y mientras persista el intento de implantar una nueva constitución sin que el órgano constituyente sea elegido por el voto popular. Lo que se requiere es que el país viva una realidad contraria a la que acabo de sintetizar, es decir, que haya amnistía para presos, exilados y proscritos" y que "en caso de una reforma constitucional, ésta sea realizada por una asamblea constituyente electa libremente".

Tras referirse a la conveniencia de crear lo que llamó la "Unidad Nacional" en torno a los objetivos que expuso, Cardozo afirmó que en una "democracia de nuevas bases", la clase obrera "debe jugar un papel de primer orden, como integrante de un movimiento nacional y popular" y que "las Fuerzas Armadas, como institución, tendrán que cambiar su concepción de la función militar en la marcha del Estado, borrar su relación de mutuo apoyo con círculos e intereses reaccionarios e integrarse a la empresa de liberación nacional y social que se abre camino en varios países de América Latina".

Mientras tanto, otros cables provenientes de San Pablo informan que un representante colorado afirmó que "la paciencia de los uruguayos tiene un límite: el compromiso de las Fuerzas Armadas de entregar el poder a los civiles en 1982". Añade la información que en actitud similar un ex ministro blanco sostuvo que "si los militares no cumplen su compromiso, ellos serán los únicos responsables de lo que pueda acontecer en el país". En tono de advertencia el mismo dirigente agregó: "El fantasma de Nicaragua, tiene que hacerles comprender a los generales, que la tosudez e inflexibilidad política del somocismo costó muchas muertes y dolor a su pueblo. Los militares tienen la palabra empeñada: si la cumplen -sin esconderse detrás de bambalinas- saldremos en paz y viviremos la concordia nacional; si no cumplen sabrán lo que es el pueblo oriental en lucha. No pueden seguir gobernando al margen del derecho y la voluntad popular".

6. MANIFIESTO DEL PARTIDO NACIONAL

El 10 de setiembre, aniversario de la muerte de Aparicio

Saravia, el partido Nacional difundió en Montevideo un manifiesto en el que se definen los principales rasgos de la posición política actual de dicho partido.

El documento, que ha sido reproducido íntegramente por la publicación "Desde Uruguay", está firmado por 334 integrantes de esa colectividad política, entre ellos se cuentan unos 30 ex legisladores, 20 ex gobernantes departamentales y varios militares en situación de retiro.

Luego de recordar la figura de Aparicio Saravia -de quien se dice por ejemplo que "demostró que un gobierno no es el Estado ni mucho menos el país real, que no hay país sin pueblo y que un gobierno que carece de títulos para hablar en su nombre no es representante del mismo sino un mero accidente en su historia"- el Partido Nacional expone en los siguientes cinco puntos sus principales reivindicaciones actuales:

a. En el orden de la vigencia de las libertades públicas y de los derechos individuales, el Partido Nacional afirma la necesidad de su restablecimiento pleno e inmediato, que no menoscaba la autoridad legítima de ningún gobierno ni compromete su rol necesario de custodio del orden público, sino que enaltece uno y otro con su ejercicio responsable y enmarcado en las previsiones tradicionales e invariables del ordenamiento jurídico nacional.

b. En el campo del quehacer político, el Partido Nacional sostiene la imposibilidad de retornar a la vida democrática auténtica sin la rehabilitación y libre funcionamiento de los partidos políticos, no sometidos a una tutela ideológica ni a un dirigismo estatal que anule su imprescindible independencia frente al poder público.

c. En lo atinente al futuro texto constitucional de la República, así como al acto de elección de las autoridades gubernamentales, el Partido Nacional señala que cualquier proceso que se desarrolle a tales efectos no podrá llevarse a feliz término ni significará ningún aporte verdadero y sincero a la normalización de la vida nacional, si no se cumple en un clima de libre discusión pública y con amplia participación popular, sin cortapisas ni condicionantes, de modo de asegurar el cumplimiento de la voluntad mayoritaria del pueblo oriental.

d. En el terreno de las relaciones laborales, el Partido Nacional subraya también la necesidad de restablecer la actividad sindical, regulada sí por un estatuto legal que impida la desvirtuación de su finalidad natural y su utilización como instrumento político, pero que restituya cabalmente el equilibrio que debe existir entre las fuerzas del capital y el trabajo, cuya pérdida tanto ha contribuido al descenso del nivel de la gran masa de asalariados.

e. Por último en el orden de la situación económica, el Partido Nacional afirma que es imperioso modificar la política que la determina, cuyo resultado público y notorio es el deterioro progresivo y acelerado del salario real, acompañado de la concentración de la riqueza en pocas manos y de la creciente pauperización de las clases media y popular. Uno y otro fenómeno, como resultado de una concepción teórica que podrá o no intentar defenderse con la apelación a determinadas cifras e indicadores económicos, pero que de ninguna manera puede justificarse partiendo de la premisa innegable que la finalidad de toda política económica es el bienestar general de la población."

7. EL Cnel. SILVA LEDESMA
SEGUIRA PRESIDIENDO EL
SUPREMO TRIBUNAL MILITAR

A propuesta del Comando General del Ejército, el Poder Ejecutivo reeligió al Cnel. Federico Silva Ledesma como Presidente del Supremo Tribunal

Militar para un nuevo período de cinco años.

El 28 de setiembre, tuvo lugar la ceremonia en la que el Ministro de Defensa Nacional, Dr. Walter Ravenna, impuso nuevamente en el cargo al máximo jerarca de la justicia militar. En esa oportunidad, el Cnel. Silva Ledesma pronunció un discurso abundante en conceptos como los que se transcriben a continuación: "La sedición, el terrorismo, se valieron de los medios más inhumanos conocidos en la lucha contra la sociedad organizada. Se trató en esos momentos de hacer caer las instituciones y hacer que nuestra organización social desapareciera, que los principios morales cayeran e inclusive, de hacer caer los pilares fundamentales de nuestra sociedad, como lo son la patria y la familia".

En otro pasaje de su alocución, Silva Ledesma expuso su concepción del preso político como "problema", y a este respecto, no pudo haber pronunciado una frase más escalofriante: "El Uruguay en este momento tiene 1.600 problemas porque no tiene 1.600 muertos". Obviamente para Silva Ledesma, hubiera sido mejor matar a los presos políticos y ahorrarse 1.600 "problemas". Pero el reelecto presidente

del Supremo Tribunal Militar está pensando cómo solucionar estos "problemas" para el futuro, a juzgar por esta otra frase de su discurso: entre "los alternados períodos de paz y de guerra en que ha vivido y vive la humanidad, los primeros no son más que períodos de intensa preparación técnica para hacer más eficaces y seguros los segundos...".

8. REDUCEN EFECTIVOS DEL EJERCITO
Y SUPRIMEN INSTITUTOS MILITARES

"El Ejército este año ha disminuido sus efectivos que debieron ser aumentados como consecuencia de la guerra subversiva", anunció en declaraciones formuladas a la prensa a fines de setiembre el Comandante en Jefe del Arma, Teniente General Luis V. Queirolo.

El jerarca militar informó además que había sido suprimido el Centro de Instrucción de Oficiales de Reserva -cuya sede fue utilizada años atrás como lugar de reclusión de presos políticos- transformándolo en un curso que será impartido en la Escuela de Armas y Servicios. Asimismo, dijo que se clausuraron varios liceos militares porque, según Queirolo, "en términos económicos no daban rendimiento adecuado".

Cabe agregar que también por razones de reducción de gastos presupuestales, la Escuela de Especialidades del Ejército, creada en el año 1964, fue suprimida por ley del Consejo de Estado, trasladándose sus diversos cursos a distintos servicios y unidades del Arma. Algunas de las especialidades técnicas que tenía a su cargo este instituto castrense, en adelante serán cubiertas por cursos de la Universidad del Trabajo.

Reclutamiento voluntario de Funcionarios Públicos. El 3 de octubre el Poder Ejecutivo envió al Consejo de Estado un proyecto de ley que propone el establecimiento del reclutamiento voluntario entre los funcionarios públicos, para realizar cursos de Sargento lo. o Alférez de Reserva e integrar los cuadros calificados de la reserva. Los funcionarios voluntarios realizarán los cursos en el Ministerio de Defensa Nacional, a donde serán pasados en comisión durante el transcurso de los mismos.

En el mensaje que acompaña este proyecto se señala que "la instrucción de los ciudadanos es un imperativo para la Defensa Nacional, pues ésta no puede encararse satisfactoriamente sin una reserva instruida". Igualmente se expresa que "se visualiza como muy conveniente el reclutamiento de postulantes a realizar cursos de oficiales de reserva entre elementos de la Administración pública como una fórmula adecuada para el fortalecimiento de los valores nacionales y el estímulo a la conciencia de la Seguridad Nacional".

9. CONSTITUCION: "PARA
ABRIL O PARA MAYO"...

El 11 de octubre, el diario "El País" informó que las pautas de la reforma constitucional anunciadas por el go-

bierno para el año que viene, estarán prontas para abril o mayo próximos, según indicó a dicho diario una "alta fuente gubernamental".

Estas pautas, dijo "El País", constituirán conjuntamente con los Actos Institucionales, las bases para la redacción de la nueva constitución, que en los meses señalados, serán presentadas al Consejo de Estado.

La Comisión de Asuntos Políticos de las Fuerzas Armadas, que tiene a su cargo la preparación del proyecto constitucional, mantuvo ya dos reuniones con los miembros del gabinete ministerial, para ajustar las referidas pautas, añadió el referido diario.

Por su parte, la revista "Noticias", informó que desde mediados de 1980 comenzará a funcionar una "Asamblea constituyente" integrada por el Consejo de la Nación (compuesto por los Consejeros de Estado y los Oficiales Generales de las Fuerzas Armadas) y los miembros del Poder Ejecutivo. Este órgano tendrá a su cargo la elaboración del proyecto definitivo que será plebiscitado en noviembre del mismo año.

Ambas informaciones subrayaron que para las altas jerarquías cívico-militares, mantiene total vigencia el proyecto de llevar a cabo "elecciones" un año después de aprobada la nueva constitución, para lo cual deberá existir un previo acuerdo de los partidos políticos en la designación de un candidato único, que deberá además contar con la aceptación de las Fuerzas Armadas.

10. HOMENAJE A BATLLE El diario "El Día" organizó un ciclo de homenajes a José Batlle y Ordóñez, con motivo de cumplirse, el 20 de octubre, el cincuentenario de su muerte.

Durante la semana previa a dicha fecha, en el Salón de Actos de "El Día" se desarrolló una serie de conferencias, en las que participaron el Dr. Ricardo Balbín, líder de la Unión Cívica Radical en Argentina (UCR), el profesor estadounidense Milton Vanger, el Dr. Marcos Freire, senador del Movimiento Democrático Brasileño (MDB), los Dres. Eduardo Jiménez de Aréchaga y Venancio Flores, el Cr. Luis Faroppa y el Dr. Renán Rodríguez, integrante del Consejo Editorial de "El Día".

En esos días, "El Día" editó siete fascículos dedicados a la vida de Batlle y consagró gran parte de sus editoriales a quien en 1886 fuera su fundador. Entre los mensajes de adhesión enviados a "El Día" por esta conmemoración, figuran los del ex presidente costarricense José Figueres, el colombiano Carlos Lleras Restrepo, el ex Secretario de la OEA, Galo Plaza, el actual Secretario General de dicha Organización, Alejandro Orfila, y el ex canciller uruguayo Julio Lacarte Muró.

Por su parte, el "Movimiento Pro Monumento a Don José Batlle y Ordóñez y al Dr. Baltasar Brum", el día 20, organizó dos actos, en los que se depositaron ofrendas florales ante la estatua de Batlle situada en el hall de "El Día", y frente al panteón que guarda sus restos en el Cementerio Central.

Finalmente, el 24 de octubre, la Comisión Administradora del Partido Colorado descubrió una placa conmemorativa del cincuentenario de la muerte de Batlle, en la Casa del Partido.

En ninguno de estos tres actos hubo parte oratoria.

11. DESIGNACIONES - RENUNCIAS - DESTITUCIONES - Por decisión de la Junta de Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, fue destituido el Director Nacional de la Función Pública, Coronel (R) Rivera Larre Borges, nombrándose en su lugar al Coronel Carlos L. Berois. No se brindó ninguna información oficial sobre los motivos de esta resolución.
- También a propuesta de los altos mandos militares, se resolvió el cese en el cargo del Intendente Interventor de Río Negro, Cnel. Carlos A. Sagraera. Para reemplazarlo se designó al Cnel. Edison R. Pacheco.
- Fue designado como nuevo miembro del Directorio del Banco República, el Cr. Hernán Bolívar Castro, quien venía ocupando el cargo de Director de Hacienda del Municipio de Maldonado. El Directorio del BROU está integrado además por el Cr. Moisés Cohen (Presidente) y el Gral. José M. Siqueira (Secretario).

- El 4 de octubre tras una reunión entre el Ministro de Educación y Cultura, Dr. Daniel Darracq, y el Director de la Universidad del Trabajo, Cnel. Miguel Curbelo, trascendió que este último había cesado en dichas funciones, pero el hermetismo de las autoridades de la enseñanza ha sido tal, que a casi un mes de publicarse esta información, todavía no se sabía si Curbelo había renunciado o había sido destituido. Lo que sí es seguro es que desde esa fecha, la dirección de UTU esta acéfala.

- Presentó renuncia a su cargo de Vicerrector Interventor del Consejo Nacional de Educación, el Cnel. (R) Julio Soto. En su lugar fue designado el Cnel. Juan Almirati.

- Fue intervenida la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, designándose como interventor al Dr. Carlos Oscar Olave Castro. Al mismo tiempo, presentó renuncia a su cargo el Presidente de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, Ing. Agr. Jaime Rovira.

12. OTRA MUERTE EN EL PENAL DE LIBERTAD

La publicación "Desde Uruguay" informa que el maestro Peter Lynch, de 68 años, falleció en el mes de agosto en el Penal de Libertad tras haber padecido varios infartos de miocardio.

Asimismo, trascendió que Samuel Blixen García recluso en el referido establecimiento carcelario, en las últimas semanas fue amenazado de muerte por miembros de las fuerzas represivas. Blixen está detenido desde mayo de 1972 y en el mes de junio pasado fue condenado por el Supremo Tribunal Militar a 30 años de penitenciaría más 10 a 15 años de medidas de seguridad.

Cabe agregar que el 30 de agosto la dictadura organizó una visita al Penal de Libertad y a la cárcel de Punta Rieles de algunos miembros del cuerpo diplomático acreditado en Montevideo, según informó el diario "El Comercio" de Ecuador. Si bien dicho diario señala que en conversaciones con los embajadores, los prisioneros dijeron que no habían sido sometidos a torturas o penurias indebidas, otras fuentes indicaron en cambio que los detenidos, en particular los del segundo piso, denunciaron los malos tratos y provocaciones que están padeciendo, lo que les habría costado nuevas medidas de castigo.

13. EL CASO DE AIDA PAGOLA

Amnesty Internacional designó a la enfermera uruguaya Aída Pagola de

Castella como uno de los tres prisioneros más importantes del mes de setiembre.

Aída Pagola, de 56 años, está cumpliendo su segunda pena en prisión por haber colaborado con el Frente Amplio durante las últimas elecciones, según informo Amnesty Internacional.

Detenida por primera vez en abril de 1972 y liberada en noviembre del año siguiente, Aída Pagola fue encarcelada nuevamente en abril de 1974 y luego fue juzgada y condenada a ocho años de cárcel. Al comienzo estuvo reclusa en el Regimiento de Artillería No. 1, en donde fue sometida a sesiones de tortura. Transferida al segundo Batallón del Regimiento de Infantería No. 1, fue mantenida en condiciones particularmente insalubres, negándosele la atención médica que necesitaba. Más tarde fue conducida al Penal de Punta Rieles, donde se encuentra actualmente. Ha sufrido varios ataques cardíacos y en varias ocasiones debió ser llevada al Hospital Militar, donde se le habría diagnosticado una afección en las arterias coronarias. A pesar de que se le prescribió reposo total, es obligada a desplazarse y frecuentemente le han suspendido el régimen alimenticio que por su precaria salud debe seguir.

14. DESAPARECE OTRO URUGUAYO EN ARGENTINA

El Secretariado Internacional de Juristas

por la Amnistía en Uruguay, SIJAU, informa que el 21 de octubre fue secuestrado en Buenos Aires el ciudadano uruguayo SIGIFREDO ALBERTO AROSTEGUI VALDEZ, de 28 años de edad, de profesión cirero.

Arostegui Valdez, estaba radicado legalmente en Argentina y poseía el Documento Nacional de Identidad de ese país.

Según ha indicado SIJAU, Arostegui Valdez colaboraba con los familiares de uruguayos desaparecidos en Argentina, para realizar gestiones que permitieran localizar su paradero, y tuvo una activa participación en las denuncias presentadas por una delegación de esos familiares ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, en oportunidad de la misión investigadora que ésta realizara en la Argentina.

15. ANTE LA INTERVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS, LA DICTADURA RECONOCE A UN URUGUAYO SU DERECHO AL PASAPORTE

Un exiliado uruguayo a quien hace dos años se le había negado el pasaporte, acaba de recibir

dicho documento sin haberlo solicitado nuevamente. Esto ocurrió pocas semanas antes del vencimiento del plazo de seis meses de que disponía la dictadura para suministrarle al Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, las explicaciones o aclaraciones pertinentes sobre este asunto.

La intervención del Comité de Derechos Humanos en este caso se debió a la denuncia que hace un año y medio presentó el damnificado, quien alegó que la respuesta denegatoria a la solicitud de pasaporte constituía una flagrante violación, entre otras disposiciones, del artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ratificado por Uruguay en el año 1970. Dicha denuncia había sido formulada de acuerdo a lo establecido por el Protocolo Facultativo del referido Pacto, que permite al Comité de Derechos Humanos recibir y considerar comunicaciones individuales sobre violaciones de esos derechos. Se trata del mismo Comité que recientemente ha emitido una decisión condenatoria de la dictadura con relación a la situación del Ing. José Luis Massera y de Luis María Bazzano (ver "Informaciones" No. 98).

Si bien la intervención del Comité en este caso concreto no obliga a la dictadura a modificar su política general en materia de pasaportes, constituye un valioso precedente para futuras denuncias individuales que se le presenten. En efecto, por un lado, el Comité y considerado que la negativa a expedir o renovar el pasaporte puede constituir incumplimiento de uno de los derechos consagrados en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Y, por otro, el otorgamiento del pasaporte al autor de la denuncia implica, por parte de la dictadura, el reconocimiento de la competencia del Comité de las Naciones Unidas y, también, de las razones invocadas en la denuncia y, en particular, del derecho de todo uruguayo a disponer de pasaporte.

16. CAMPAÑA PARA LOGRAR LA LOCALIZACION DE LOS NINOS DESAPARECIDOS EN ARGENTINA

La publicación "Clamor" del Comité de Defensa de los Dere-

chos Humanos en el Cono Sur, órgano vinculado a la Comisión Arquidiocesana de la Pastoral de los Derechos Humanos y Marginados de San Pablo, Brasil, ha lanzado una campaña en procura del esclarecimiento de la situación de más de 100 menores que se encuentran desaparecidos en Argentina, entre ellos, nueve uruguayos.

Al anunciar esta campaña, "Clamor" hizo referencia a la aparición en Chile de los niños uruguayos secuestrados junto a sus padres en setiembre de 1976, en Buenos Aires, Anatole Boris y Victoria Julien Grisona, recordando que su localización se logró tras "una amplia cooperación entre entidades de Derechos Humanos, grupos de Iglesia, familiares, amigos, exilados políticos y prensa".

Actualmente, dicha publicación se encuentra abocada a reunir la mayor cantidad de información disponible sobre los niños secuestrados por fuerzas represivas en Argentina, para facilitar su posible localización. Por este motivo, solicita que le sean enviados todos los datos correspondientes a cada caso de desaparecidos, especificando el nombre, fecha y lugar de nacimiento, su descripción física, los detalles del secuestro, las gestiones emprendidas ante la Justicia u organismos internacionales, y agregando fotografías de los niños.

Estas informaciones deberán ser enviadas a CLAMOR, Av. Higienópolis 890, sala 14, 01238, Sao Paulo, SP, Brasil.

Por otra parte, el 12 de setiembre, la Fundación para los Derechos Humanos en las Américas, HABEAS, dirigió un mensaje al Director Ejecutivo del Fondo de las Naciones Unidas para la Niñez, UNICEF, reiterándole un pedido formulado anteriormente para que ese organismo mundial investigue la desaparición de niños sudamericanos por razones políticas. HABEAS señaló como caso particular, el reciente hallazgo de los referidos niños uruguayos y lamentó que la UNICEF no haya brindado ninguna respuesta al pedido de mediación que le solicitara en marzo y mayo de este año.

Según indicó la fundación que preside García Márquez, en total son 99 los niños sudamericanos desaparecidos, contándose entre ellos a 35 argentinos, 9 uruguayos y 2 chilenos.

17. MENSAJE DEL Gral. SEREGNI
AL PRESIDENTE DE PANAMA

El Gral. Líber Seregni agradeció, desde la Cárcel Central, las gestiones emprendidas para lograr su liberación por el Presidente de Panamá, Aristides Royo, según informó el diario "El Matutino" de Panamá, en su edición del 30 de setiembre.

El citado diario incluyó en sus páginas el texto íntegro de una carta que el Gral. Seregni dirigió al Presidente Royo, hace ya dos meses, en la cual se expresan los siguientes conceptos:

"... Tengo el honor de dirigirme a usted para hacerle llegar las expresiones de mi profundo y sentido reconocimiento por el apoyo que usted prestara a la gestión iniciada por el Sr. Don José Guíguères, ante las autoridades de mi país y en procura de mi libertad.

Sus generosos ofrecimientos comprometen, Sr. Presidente, mi eterna gratitud. Pero por sobre todas las cosas el solo hecho de haber merecido su atención constituye para mí, un altísimo honor. Porque aquéllos y ésta provienen del Mandatario de un pueblo que, por su vocación y por su acción, se ha hecho acreedor de la consideración internacional.

Los que hemos definido como un objetivo, en lo interno, el asegurar una patria libre, digna y soberana, integrada por una sociedad más justa, más solidaria y más humana, y en lo externo, como la total solidaridad con los pueblos que luchan por la liberación, hemos sentido como nuestra la larga, empeñada, heroica lucha del pueblo panameño por su dignidad y soberanía. Y miramos con admiración y orgullo de latinoamericanos, tanto aquella lucha como las actitudes del gobierno y pueblo panameños, en los recientes e históricos acontecimientos regionales".

18. RESOLUCION SOBRE URUGUAY ADOPTA
EL CONSEJO INTERPARLAMENTARIO

El 21 de setiembre, el Consejo Interparlamentario reunido en Caracas, adoptó por unanimidad

una resolución condenatoria de las dictaduras de Chile, Argentina y Uruguay, tras examinar un informe sobre la situación de los derechos humanos en América Latina y en particular en esos países, presentado por un Comité Especial nombrado a tal efecto.

Esta resolución fue adoptada por el organismo rector de la Unión Interparlamentaria Mundial, unos días después de que en la 66a. conferencia de esta organización se votaran enérgicas mociones de condena contra los regímenes dictatoriales de América Latina (ver "Informaciones" No. 99).

La resolución del Consejo Interparlamentario, aprobada en su 125o. período de sesiones, expresa textualmente:

"El Consejo Interparlamentario,

Considerando el informe del Comité Especial sobre la situación de los derechos humanos en América Latina, con especial mención de los casos de Argentina, Chile, Uruguay y Nicaragua, creado por este Consejo durante su 124o. período de sesiones, celebrado en abril de 1979, y el que se reunió en Ginebra del 10 al 13 de julio último,

1. Toma nota del Capítulo I del informe titulado 'Situación de los Derechos Humanos en América Latina' en el que se examina la situación general en materia de derechos humanos;
2. Aprueba los Capítulos II, III y V referentes a la situación de Argentina, Chile y Uruguay y hace suyas las recomendaciones incluidas en dichos capítulos;
3. Expresa particular preocupación por la suerte de los desaparecidos en la Argentina ante la promulgación de la ley 22088, el 12 de setiembre último, que permite a las autoridades declararlos muertos por presunción;
4. Toma nota del capítulo IV sobre la situación en Nicaragua, como así también de los cambios producidos en dicho país con posterioridad a la redacción del informe, ve con profunda satisfacción el fin del régimen dictatorial, saluda al pueblo de Nicaragua en el inicio de su proceso de democratización y espera contar, en breve plazo, en su seno, con la presencia de parlamentarios elegidos en libres comicios que expresen la voluntad del pueblo nicaraguense;
5. Recomienda a los Grupos Nacionales:
 - a. Asegurar la más amplia difusión posible del referido informe y, en particular, facilitar el mismo a sus respectivos Parlamentos y Gobiernos para que éstos adopten las medidas pertinentes y divulguen su contenido a la opinión pública;
 - b. Pedir a sus gobiernos que se abstengan de conceder ayuda militar o financiera a los gobiernos de Argentina, Chile y Uruguay, sin perjuicio de la asistencia humanitaria a la población de estos países;
 - c. Hacer lo posible para que sus respectivos estados adhieran (si no lo han hecho ya) cuanto antes y sin reservas a la Convención de 1951 sobre Estatuto de los Refugiados, así como al Protocolo de 1967; procurar la supresión de toda reserva; promover sin demora una legislación interna que permita la aplicación de dichos instrumentos;
 - d. Patrocinar a los parlamentarios latinoamericanos exiliados para que puedan regresar a sus respectivos países;
 - e. Informar con regularidad al Secretario General sobre las medidas adoptadas y los resultados obtenidos;
6. Ruega al Secretario General que transmita el informe y las decisiones del Consejo a las autoridades de los países interesados así como a todas las organizaciones competentes;
7. Encarga al Comité Especial continúe su labor y presente un informe sobre la situación de los derechos humanos en Chile, Argentina y Uruguay al 126o. período de sesiones del Consejo Interparlamentario a celebrarse en Oslo en abril de 1980."

El Comité Especial, que fuera creado por el Consejo Interparlamentario en abril de 1979, está integrado por representantes de Bélgica, Checoslovaquia, Costa Rica, México y Senegal.

La última reunión del Comité tuvo lugar en Ginebra en julio último, donde se recogieron los informes y testimonios sobre la situación de los derechos humanos en los países en cuestión. A esa reunión fueron invitados los senadores Wilson Ferreira Aldunate y Enrique Erro, quienes presentaron un pormenorizado informe sobre las prácticas corrientes de violaciones de esos derechos en Uruguay (ver "Informaciones" No. 97).

Cabe señalar que el Comité Especial invitó al gobierno uruguayo para que delegara un representante a fin de dar a conocer su posición ante las denuncias formuladas en su contra, pero no se obtuvo respuesta a esta invitación.

La parte del Informe del Comité dedicada a la situación en Uruguay contiene una relación de los diversos hechos comprobados por el Comité en materia de violaciones de derechos tales como el derecho a la vida, a la inseguridad personal, a la libertad, a la seguridad de la persona, y a la justicia. También se hace mención a la total supresión de la libertad de opinión y expresión, y de la libertad sindical, mencionándose igualmente la actual situación de la Educación.

A continuación se transcriben las recomendaciones que sobre el caso uruguayo formuló el Comité Especial al Consejo Interparlamentario y que fueron aprobadas por éste en su último período de sesiones.

"Recomendaciones

I. El Comité Especial recomienda al Consejo Interparlamentario que ruegue al Gobierno de Uruguay:

1. que restablezca inmediatamente el estado de derecho, derogando los actos institucionales y dando plenos efectos a los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, que Uruguay ratificó el 10. de abril de 1970;
2. que restablezca los derechos y garantías constitucionales;
3. que restablezca la libertad de los partidos políticos, derogando la legislación que califica retroactivamente de ilegales a las actividades políticas; que instaure las instituciones representativas, tras un proceso electoral libre;
4. que devuelva al Poder Judicial la totalidad de su independencia, gravemente limitada por la legislación actual;
5. que ponga fin a la práctica de la tortura y a las persecuciones arbitrarias, y que persiga y castigue a los responsables de dichos actos; que humanice el régimen carcelario;
6. que juzgue según un procedimiento conforme a las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ratificado por Uruguay el 10. de abril de 1970) a todos los presos políticos, o que los ponga en libertad, en particular los diputados José Luis Massera Lerena y Vladimir Ilich Turiansky; que, observando los mismos principios, conceda todas las garantías judiciales a los diputados Jaime Gerschuni Pérez, Rosario Pietrarroja Zapala, Alberto Altessor González y Gerardo Cuesta Villa, cuyos casos se encuentran en instancia de apelación ante el Supremo Tribunal Militar;
7. que restablezca plenamente la libertad de opinión y de expresión, y que ponga en libertad a los periodistas encarcelados;
8. que restablezca plenamente la libertad sindical y el derecho de asociación, y que ponga en libertad a los sindicalistas detenidos;
9. que anule las restricciones en el campo de la educación, de la ciencia y de la cultura, y que permita a los profesores, investigadores y artistas regresar a Uruguay; que ponga en libertad a los que se hallan detenidos.

II. El Comité Especial recomienda al Consejo Interparlamentario que ruegue a los Grupos Nacionales:

1. que soliciten a sus gobiernos que denuncien ante los foros internacionales las violaciones de los derechos humanos de que es responsable el gobierno uruguayo, en particular la práctica sistemática de la tortura, y que presionen al gobierno uruguayo para que ponga fin a esta situación;
2. que pidan a sus gobiernos que no proporcionen ayuda financiera al gobierno de Uruguay, sin perjuicio de la ayuda humanitaria que puedan prestar al pueblo uruguayo."

19. ACTO INSTITUCIONAL No. 9 El 23 de octubre, el Poder Ejecutivo dictó el Acto Institucional No. 9, por el cual se introducen sustanciales modificaciones en el sistema de seguridad social.

El texto del Acto No. 9 -que cuenta con 90 artículos divididos en seis capítulos- incluye entre sus principales normas, la supresión de varios organismos descentralizados como el Banco de Previsión Social, creado por la Constitución de 1967, la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad y el Consejo Central de Asignaciones Familiares. En lugar de ellas, se crea la Dirección General de la Seguridad Social que funcionará como dependencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Según establece el artículo 8 del Acto, el sistema de seguridad social será administrado por el Poder Ejecutivo a través del citado Ministerio.

La Dirección General de Seguridad Social estará a cargo de un Director General, y se compondrá de ocho unidades administrativas, subordinadas a ella, que hasta ahora funcionaban como cajas.

El Acto también establece normas reguladoras en materia jubilatoria. La edad mínima para la jubilación se fijó en 60 años para el hombre y 55 años para la mujer con un mínimo de 30 años de servicios reconocidos. Por edad avanzada, se fijó un mínimo de 70 años para el hombre y 65 para la mujer, y con no menos de 10 años de servicios. Con relación a las asignaciones de jubilación, las comunes corresponderán al 65% del sueldo básico, cuando se acrediten como mínimo 30 y 35 años de trabajo para la mujer y el hombre respectivamente, y serán del 70% en el caso de computarse 35 o 40 años de labor. Para la jubilación anticipada y por edad avanzada, las asignaciones serán del 40% del salario básico más 1% por cada año de servicio.

En ningún caso la asignación jubilatoria será inferior al 85% del salario mínimo nacional vigente a la fecha del cese de la actividad. El tope máximo se fijó en cinco salarios mínimos vigentes a la fecha del cese.

20. E. ERRO SE REPONE DE AGUDO ATAQUE DIABETICO El senador Enrique Erro, sufrió un coma diabético cuando se aprestaba a participar en los trabajos de la 66a. Conferencia de la Unión Interparlamentaria Mundial, llevada a cabo en Caracas a mediados de setiembre.

El 14 de setiembre, día en que cumplía 67 años de edad, Erro fue internado en una clínica de Caracas donde pasó 11 días de intensos cuidados hasta que logró reponerse, pasando luego a su domicilio particular donde sigue restableciéndose bajo tratamiento médico.

21. REUNION DE LA OEA:
NUEVA CENSURA A LA DICTADURA URUGUAYA

La IX Asamblea General Ordinaria de la OEA, reunida en La Paz desde

de el 22 de octubre, condenó las dictaduras de Chile, Paraguay y Uruguay por las graves violaciones de los derechos humanos que se cometen en esos países, según indican informaciones cablegráficas.

La moción de censura a estos regímenes dictatoriales fue presentada conjuntamente por las delegaciones de Nicaragua, Venezuela y Estados Unidos.

De acuerdo a un cable de la agencia Reuter, la sesión en la cual se discutió la situación de los derechos humanos en Uruguay, derivó en una pelea a golpes de puño entre Juan R. Ferreira, miembro de la Liga Internacional de Derechos Humanos e hijo de Wilson Ferreira Aldunate, y el agregado militar ante la embajada uruguaya en La Paz, Cnel. Juan Bonifacino, quien además formó parte de la delegación oficial que Uruguay envió a la OEA.

Ferreira y Bonifacino se habrían trezado en una pelea en el propio recinto de la Asamblea, antes de que los delegados pudieran intervenir para evitarla.

Según la misma fuente, Ferreira, que estaba acreditado como observador ante la OEA, se habría dirigido públicamente al militar uruguayo, a quien le habría dicho: "Usted puede torturar en el Uruguay pero aquí tiene que respetar a la gente".

La situación de los derechos humanos en Uruguay estaba prevista para ser examinada dentro del punto sobre derechos humanos que incluía además a otros países. En vísperas de la Asamblea General, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, presentó a la OEA un voluminoso informe en el que se consignan las persistentes violaciones de esos derechos por parte del gobierno uruguayo. El informe documenta, entre otras denuncias, las referidas a la coordinación represiva entre los regímenes dictatoriales del Cono Sur, poniendo como ejemplo el caso de los cuatro uruguayos secuestrados en Porto Alegre por el DOPS brasileño y las Fuerzas Conjuntas uruguayas, en noviembre de 1978.

En la agenda de la reunión figuraba, además del tema sobre derechos humanos, otros tres puntos de candente interés: la salida al mar de Bolivia, la exclusión de Venezuela y Ecuador de la ley de preferencias arancelarias de Estados Unidos y la elección del nuevo Secretario General. Con relación a este último punto, el día 24 el argentino Alejandro Orfila fue reelecto en dicho cargo para un próximo período de cinco años. Orfila obtuvo 18 votos -entre ellos el de Uruguay- mientras que su adversario, el canciller dominicano, Ramón Emilio Jiménez, reunió siete votos.

En esta Asamblea General de la OEA -que por primera vez no se realizó en Washington- sin duda se hicieron sentir los recientes cambios en las realidades políticas del continente. Tal vez, el discurso que el Secretario de Estado norteamericano, Cyrus Vance, pronunció ante los delegados de las 27 naciones representadas en la reunión, muestre mejor que ningún otro, el ambiente prevaleciente en la OEA. Entre otras cosas, dijo Vance: "En un número de naciones en el hemisferio, la gente vive hoy día con mayor libertad. Las instituciones democráticas se han hecho más fuertes, y a su vez las democracias han asumido un creciente papel en las actividades de la OEA. Nosotros acogemos con satisfacción este desarrollo de las cosas... Al revisar el progreso que se ha realizado para fortalecer la democracia y los derechos humanos, debemos también reconocer que diversas corrientes cruzadas se hallan aún presentes. No podemos cerrar los ojos a las torturas, a las matanzas, a las desapariciones o a las detenciones arbitrarias dondequiera que ellas

durán, no podemos olvidar el hecho de que el respeto por la vigencia de la ley y la libertad de palabra, prensa y asociación, no se mantienen en algunos países... Al mismo tiempo, debemos distinguir entre la violencia y la subversión por una parte, y la disensión legítima por otra. La supresión de derechos legítimos no puede ser justificada en nombre de la seguridad nacional".

En la reunión, la dictadura estuvo representada por una numerosa delegación, encabezada por el vicescanciller Julio César Lupinacci en calidad de presidente, el delegado permanente ante la OEA, Francisco Burtillo del Campo, y el director de Política Exterior, Carlos Giambruno.

22. ECONOMISTA URUGUAYO GANO EL PREMIO NACIONAL DE ECONOMIA EN MEXICO

El Premio Anual de Economía Política que otorga el Colegio Nacional de

Economistas de México, fue adjudicado a José Manuel Quijano -hijo del conocido economista y periodista Carlos Quijano- por su trabajo "Concentración, desnacionalización y crédito. El caso de México 1970-1975".

En la ceremonia de entrega de dicho premio, cuyo importe alcanza a casi dos mil dólares, Quijano anunció públicamente que el mismo será destinado a ayudar a los presos políticos uruguayos y a sus familiares, confiando la administración de esa ayuda a la publicación "Cuadernos de Marcha" de reciente aparición en México.

Corresponde destacar asimismo, que el segundo premio del mismo certamen fue obtenido por un equipo de investigadores, encabezados por otro uruguayo: Nicolás Reig.

23. OTORGAN A PLUNA EXCLUSIVIDAD EN SERVICIO DE AEROPUERTOS; MEDIDA "SOCIALISTA", DICE "BUSQUEDA"

A partir del 1.º de enero de 1980, los servicios de asistencia técnica que reciben en el Aeropuerto de

Carrasco los aviones afectados al tráfico comercial, serán prestados exclusivamente por PLUNA, según estableció un decreto del Poder Ejecutivo, del 26 de setiembre.

De acuerdo a esta resolución, las empresas de aeronavegación que dispongan de equipos propios para asistir a sus aparatos, podrán seguir empleándolos hasta fines de 1980, y luego de finalizado ese plazo, deberán transferirlos a PLUNA o retirarlos del servicio.

Esta disposición fue duramente atacada en el No. 85 de la revista "Búsqueda", vocero de los "Chicago boys" uruguayos, que lidera el Ing. Alejandro Végh Villegas. En un editorial titulado "Una medida perturbadora", la revista que dirige el Dr. Ramón Díaz sostuvo: "El decreto, digamos para concluir, recuerda que el transporte de personas y cosas es de interés nacional, y de allí infiere que la infraestructura pertinente debe hallarse en manos del estado. Esta conclusión de claro corte socialista está en frontal colisión con la política económica que consistentemente venía poniendo en práctica el mismo régimen, llevándonos de un socialismo sin duda predominante hacia una economía de mercados, con parsimonia, pero a la vez con coraje, firmeza y lucidez. Es doloroso que a un terreno tan costosamente ganado se renuncie con tanta facilidad; es penoso que un valor tan decisivo como la coherencia sea echado con ligereza por la borda".

Pero en el mismo número, "Búsqueda" no sólo la emprende contra el

monopolio de PLUNA en el servicio de aeropuerto, sino también contra el monopolio de ANCAP en los combustibles, y en general "Contra el monopolio", como precisamente se titula otro de sus artículos referidos al tema. Los siguientes conceptos allí expuestos por "Búsqueda" eximen de todo comentario sobre las concepciones que la inspiran:

"Hay un solo monopolio para el cual la protección legal está justificada. Más aún, es indispensable: el monopolio de la fuerza en manos del estado. Al estado tenemos que construirlo en el ejercicio de su monopolio de poder físico con la majestad de la constitución y de la ley.

... En términos generales, no hay otros monopolios legales justificables, ni en manos privadas, ni en manos públicas.

... Pese a ciertas declaraciones auspiciosas de los 'cónclaves', en este terreno nos hemos encerrado en un inmovilismo absoluto. No sólo tenemos en el Uruguay el tipo de monopolio que soportan muchos otros países -generación y distribución de energía eléctrica, distribución de agua potable, distribución de correspondencia epistolar y encomiendas, comunicaciones telefónicas, etc.- sino que tenemos además monopolios hoy desusados en el mundo -la mayor parte de los seguros, la fabricación del alcohol, la destilación de bebidas alcohólicas, la importación y destilación de petróleo crudo, la educación a nivel superior, etc.- todos ellos otorgados a empresas públicas.

Nosotros estamos en contra de todos y cada uno de esos monopolios... También somos contrarios a la preservación de las empresas estatales existentes en nuestro ordenamiento constitucional, y a la creación de nuevas.

... Creemos ahora todavía con más fuerza que el monopolio legal es una institución detestable. Porque vendría a resultar que, aparte de ser mala, es indefendible, y eso entre las instituciones detestables, no le pasa más que a las peores."

24. DISMINUCION DE ARANCELES

A finales de setiembre se aprobó una lista compuesta por 200 productos de

importación considerados como no competitivos con los de fabricación nacional, para los cuales se fijó una tasa global arancelaria del 35%. La lista de productos fue preparada por la Comisión de Aranceles, creada para instrumentar la reducción de recargos, y posteriormente fue aprobada por el Poder Ejecutivo.

La medida fue adoptada de acuerdo con los lineamientos del decreto de diciembre de 1978 que estableció las distintas instancias de la nueva política arancelaria (ver "Informaciones" No. 92). De esta forma ha comenzado a aplicarse el programa de reducciones de los aranceles de importación, previsto para cinco años, al cabo de los cuales, regirá un arancel básico del 35% válido para todos los productos importados.

La lista de productos que se acaba de aprobar comprende artículos alimenticios (castañas, dátiles, guayabas, jugos de fruta, ananás, etc.), bienes durables (máquinas de coser, de contabilidad, registradoras, proyectores, etc.) e insumos industriales (minerales de hierro, cobre, níquel, estaño, etc.).

25. ESPECULACION

La publicación "Latin America - Informe Semanal, 9/79, informó que desde junio de este año las propiedades inmobiliarias de ciertas zonas de Montevideo, de Punta del Este y de Atlántida, han triplicado su valor. Este aumento se debe a la gran demanda de compradores argentinos. Según dicha fuente, éstos habrían invertido aproximadamente 600 millones de dólares en bienes inmuebles.

26. ASEGURAN SUMINISTRO DE PETROLEO PARA 1980; SUBEN LOS PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES Y BAJA EL CONSUMO

El gobierno aseguró el abastecimiento de petróleo para lo que resta de 1979 y para 1980, se-

gún reveló a la prensa el Presidente de ANCAP, Brig. Gral. (Av) Jorge A. Borad, el 14 de setiembre.

Como resultado de las negociaciones que en junio último llevaron a cabo en los países árabes el Brig. Gral. Borad y el Gerente General del ente, Ing. Andrés Tierno Abreu, se concretaron operaciones con Nigeria e Irak y al mismo tiempo, se acordaron otras adquisiciones con Venezuela.

De acuerdo a lo informado por el Presidente de ANCAP, en lo que resta del año se recibirán 10.000 barriles diarios de petróleo proveniente de Nigeria. Mientras que en 1980, se dispondrán de 15.000 barriles diarios, proporcionados por Irak y de 2.000 barriles diarios provenientes de Venezuela, aunque según Borad, existe la posibilidad de incrementar las cantidades de petróleo venezolano hasta 6.000 u 8.000 barriles.

Se informó asimismo que el precio de estos suministros fue fijado según las tarifas que la OPEP aplica a las empresas estatales, por lo que, el ahorro que se obtuvo en relación con los precios que rigen en el mercado, es del orden de los 6 millones de dólares mensuales.

Según indicó el Brig. Gral. Borad, la única condición que imponen estos contratos, es que Uruguay no le venda el crudo excedente ni a Israel ni a Sudáfrica.

Por otra parte, con la última suba dispuesta por ANCAP en los precios de los combustibles (se publican aparte en esta misma edición las modificaciones operadas en las tarifas de los hidrocarburos), los precios de esos productos se incrementaron en más del 70%. En total han sido cuatro las alzas registradas durante 1979 en las tarifas de los combustibles: en febrero, el aumento fue del 5%, en mayo del 25%, en julio del 33.4% y el último del 10. de octubre fue del 7%.

Frente a estas reiteradas subas, se ha producido un marcado descenso en los niveles de consumo de los hidrocarburos. Según indican informaciones proporcionadas por el Ministerio de Industria y Energía, en agosto pasado, el consumo de queroseno -que en los meses invernales acusa un ascenso- descendió en un 36.3%. Otros combustibles acusaron una merma en sus ventas, aunque no tan pronunciada: la demanda de gasoil decreció en un 12%, y la de las naftas en un 2.2%.

27. LIBERAN COMERCIALIZACION DEL ORO

El 4 de octubre, el Consejo de Seguridad Nacional,

COSENA, dispuso la liberación de la importación, ingreso, distribución, comercialización, circulación, exportación y egreso del oro, la plata, el platino, y el paladio no inferior a novecientas milésimas.

En adelante, la entrada o salida del país de esos metales preciosos, no requerirá de ninguna declaración ni de ningún tipo de trámite, ni tampoco exigirá el pago del Impuesto Aduanero Único a la Importación, ni de los demás recargos que gravan esas operaciones.

El decreto correspondiente señala que las normas que regulan la circulación externa e interna del oro y de los otros metales "deben ser modificadas y orientadas de manera de hacer fluido el mercado de los mismos", y que la nueva reglamentación deberá "encuadrarse dentro de las pautas de liberalización que regulan la actual política económica y financiera".

28. INFLACION DEL 57 %
EN LOS PRIMEROS NUEVE MESES DEL AÑO

Según datos oficiales, en lo que va del año, el costo de vida aumentó un 57%.

En el mismo período en 1978, el incremento experimentado había sido de 32.19%. En el mes de setiembre de este año el aumento registrado por el índice de precios al consumo fue de 4.06%.

29. AUMENTOS - El 3 de octubre se dispuso un incremento promedio del 4% en el precio del pan. El kilo de pan grande cuesta ahora N\$ 3.18, y el kilo de pan chico N\$ 3.95. El último aumento del precio del pan se había producido el 9 de agosto pasado.
- Desde el 4 de octubre, rige un aumento del 14% en el precio de la leche para el consumo. El litro pasó a costar N\$ 2.64. Se anunció un próximo aumento para enero del año próximo.
 - El 10 de octubre los productos de ANCAP fueron aumentados en un 7%. La nafta común pasó a costar N\$ 5.29 el litro; el supercarburante N\$ 6.63; el gasoil N\$ 2.69; el queroseno N\$ 2.86 y el supergás N\$ 5.56 el kilo.
 - El 27 de setiembre entró a regir un nuevo aumento del 20% en las tarifas de AFE. El pasaje mínimo (Montevideo - Piedras Blancas o Manga) pasó a costar N\$ 3.20, y el de mayor valor (Montevideo - Artigas) vale N\$ 88.40.

30. PRECIO DEL GANADO

De acuerdo a datos estadísticos oficiales, en el período que va de agosto 1971 a agosto 1977, el precio del ganado subió más del 300%. Los novillos gordos incrementaron su valor en un 310.83% mientras que las vacas lo hicieron en un 322.84%.

Durante dicho lapso, los productos agropecuarios en general aumentaron un 115.6%. Los precios al consumo tuvieron un incremento algo menor que los precios mayoristas.

31. INTERCAMBIO COMERCIAL

Taiwán. A partir de 1980 y por un período de cinco años Uruguay venderá un total de 150.000 toneladas métricas de sorgo a Taiwán. El 20 de setiembre pasado se firmó en Taipei el contrato correspondiente entre la Asociación de Industrias de Taiwán y la empresa OMUSA de Uruguay. En tal ocasión hizo uso de la palabra el embajador de Uruguay quien manifestó que existen firmes esperanzas de incrementar el intercambio comercial entre ambas naciones.

Yugoeslavia. El diario "El Día" en su edición del 22 de setiembre pasado informa que el embajador de Yugoeslavia ante el Uruguay, Sr. Boris Mijovski, declaró recientemente que durante el mes de junio una delegación comercial yugoeslava de visita en el país se reunió con autoridades e industriales uruguayos. Según dijo el diplomático yugoeslavo uno de los puntos tratados fue la oferta realizada por los integrantes de su delegación, de 10.000.000 de dólares para la construcción de fábricas de artículos no sólo no tradicionales, sino también de otros que Uruguay tenga interés en producir y exportar. La citada fuente asimismo informa que posteriormente se realizó una reunión en Belgrado entre el embajador uruguayo ante Yugoeslavia, Sr. Nelson Miguel Marenales, y el viceministro yugoeslavo de Comercio Exterior, Sr. Atanas Etanassijesuki. Actualmente, las autoridades yugoeslavas se encuentran abocadas al estudio de lo tratado en dichas reuniones.

Italia. Según datos oficiales, en los últimos años el intercambio comercial entre Italia y Uruguay asciende a la suma de 50 millones de dólares anuales. El siguiente cuadro muestra el intercambio realizado (en dólares):

<u>Año</u>	<u>Exportaciones hacia Italia</u>	<u>Importaciones</u>
1976	29.500.000	11.400.000
1977	19.900.000	23.100.000
1978	24.100.000	24.300.000

La lana y los tejidos ocupan hasta ahora el primer lugar en las exportaciones uruguayas. Sin embargo, de acuerdo a declaraciones del Consejero de la Embajada de Italia en Montevideo, Sr. Alberto Boniver, próximamente Italia incrementará considerablemente sus importaciones de productos del mar ya que considera que la industria pesquera uruguaya esta suficientemente desarrollada como para abastecer parcialmente a su país.

Con respecto a las importaciones, la maquinaria agrícola ocupa el primer lugar. Hasta el momento se han concedido a Uruguay dos créditos por 5.000.000 de dólares y antes de fin de año se concederá otro por 10.000.000 de dólares para la adquisición de instrumentos para maquinarias, según datos también proporcionados por el Consejero Boniver.

32. IMPORTACIONES CEREALERAS PARA 1980

Con datos proporcionados por la publicación "Latin America Commodities Report", del 14 de setiembre, se incluye a continuación un cuadro que contiene las cifras correspondientes a las importaciones cerealeras del Uruguay para el período 1979/1980 (en toneladas):

<u>Producto</u>	<u>Producción local</u>		<u>Importación</u>	
	<u>78-79</u>	<u>79-80</u>	<u>78-79</u>	<u>79-80</u>
Trigo	174.000	280.000	224.000	120.000
Maíz	172.000	70.000	(x)-----	45.000
Sorgo	184.000	----- (xx)	(x)-----	30.000
Arroz	262.000	298.680	(xxx)-----	

(x) - sin información. (xx) - gran descenso, cifra no informada.
 (xxx) - 135.000 toneladas de arroz se exportarán a Brasil, Europa, Nigeria e Irán.

33. PRESTAMOS DEL BANCO MUNDIAL

De acuerdo al informe anual de este organismo, durante 1979 Uruguay recibió financiamientos por un monto de 243 millones de dólares, cifra que supera en un 7 por ciento a la registrada en el año 1978.

Dentro del área latinoamericana, Brasil, Colombia y México son los países a los que se ha otorgado mayores financiamientos, totalizando los tres aproximadamente 10.000.000 de dólares de los 16.000.000 recibidos por la región.

A V I S O

Comunicamos a los lectores de "Informaciones" que pueden hacer efectivo el pago de sus suscripciones enviando un giro postal a favor de GRISUR, Case Postale 92, 1211 Genève 4, Suisse. Los residentes fuera de Europa pueden hacerlo mediante cheques bancarios dirigidos a nombre de Michael Schambacher, Compte No. 12-14847, Genève, Suisse.

Los precios de las suscripciones son los siguientes:

	<u>Seis meses</u>	<u>Un año</u>
- Europa, EEUU, Canadá y Australia	15 fr.suizos	30 fr.suizos
- América Latina	12 fr.suizos	24 fr.suizos